



Secció Sindical de CC.OO.
Universitat Politècnica de València



Fecha: 28 de octubre de 2013

De: Sección Sindical CC.OO.

Dirigido a: Sr. Gerente UPV
Jefa de RR.HH.

Asunto: Propuesta Calendario laboral 2014

Adjunto se remite BORRADOR de la PROPUESTA de CALENDARIO LABORAL para el año 2014, al efecto de proceder a la oportuna negociación del mismo.

SECCION SINDICAL CC.OO.
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE VALENCIA

CALENDARIO LABORAL DEL PAS PARA EL AÑO 2014

De acuerdo con los criterios y directrices establecidos en el Acuerdo de “*Adaptación del Acuerdo para la conciliación de la vida familiar y laboral del personal de administración y servicios de la Universitat Politècnica de València*”, firmado por la Mesa de Negociación del PAS con fecha 5 de febrero de 2013, se acuerda aprobar el siguiente calendario laboral para el año 2014:

1.- Fiestas Nacionales:

1 de enero	Miércoles	Año Nuevo
6 de enero	Lunes	Reyes Magos
18 de abril	Viernes	Viernes Santo
1 de mayo	Jueves	Día del Trabajo
15 de agosto	Viernes	Asunción de la Virgen
1 de noviembre	Sábado	Todos los Santos
6 de diciembre	Sábado	Día de la Constitución Española
8 de diciembre	Lunes	Inmaculada Concepción
25 de diciembre	Jueves	Navidad

En los campus de Alcoy, Gandia y Valencia, se incorporan dos días de permiso por coincidir en sábado el día 1 de noviembre Fiesta de todos los santos y el 6 de diciembre Día de la Constitución Española.

2.- Fiestas de la Comunidad Autónoma:

19 de marzo	Miércoles	San José
21 de abril	Lunes	Lunes de Pascua
9 de octubre	Jueves	Día de la Comunidad Valenciana

3.- Fiestas Locales:

22 de enero	Miércoles	Valencia (San Vicente Mártir)
28 de abril	Lunes	Valencia (San Vicente Ferrer)
2 de mayo	Viernes	Alcoy
5 de mayo	Lunes	Alcoy
28 de abril	Lunes	Gandía (San Vicente Mártir)
3 de octubre	Viernes	Gandía (San Francisco de Borja)

4.- Fiestas Locales UPV:

Fiestas UPV

18 de marzo	Martes	Valencia y Gandía
-------------	--------	-------------------

En el campus de Alcoy, se incorpora un día de permiso adicional por la coincidencia de su fiesta local con el periodo de Semana Santa y Pascua.

5.- Reducciones de Jornada Fiestas Locales:

Durante la semana de fiestas locales, el personal disfrutará de una exención de 6 horas y 30 minutos laborables.

Para las localidades de Valencia y Gandia, la reducción se aplicará en dos horas diarias durante los días 14 y 17 de marzo. El día 20 de marzo, la reducción será de dos horas y treinta minutos, siendo el horario de entrada para el turno de mañanas a las 10:30 horas y el horario de salida para el turno de tarde a las 19:30 horas.

Para aquel personal que tenga la dedicación a tiempo completo, podrá optar por aplicar la reducción de la siguiente forma: día 17 de marzo reducción de dos horas. El día 20 de marzo, la reducción será de dos horas y el horario de entrada para el turno de mañanas será a las 10 horas y el horario de salida para el turno de tarde será a las 20 horas, todo ello junto con la tarde o mañana que corresponde realizar en esa semana (semana del 10 al 14 de marzo).

Para la localidad de Alcoy, la reducción se aplicará en dos horas diarias durante los días 29 y 30 de abril. El día 6 de mayo, la reducción será de dos horas y treinta minutos, siendo el horario de entrada para el turno de mañanas a las 10:30 horas y el horario de salida para el turno de tarde a las 19:30 horas.

Para aquel personal que tenga la dedicación a tiempo completo, podrá optar por aplicar la reducción de la siguiente forma: día 30 de abril reducción de dos horas. El día 6 de mayo, la reducción será de dos horas y el horario de entrada para el turno de mañanas será a las 10 horas y el horario de salida para el turno de tarde será a las 20 horas, todo ello junto con la tarde o mañana que corresponde realizar en esa semana (semana del 5 al 9 de mayo).

6.- Fiestas de ámbito de las Administraciones Públicas:

24 de diciembre	Miércoles	Alcoy, Gandia y Valencia
31 de diciembre	Miércoles	Alcoy, Gandia y Valencia

7.- Periodo de Semana Santa y Pascua:

Por exceso de dedicación anual, el personal tendrá derecho a disfrutar de un total máximo de las horas equivalentes a 4 días comprendidos dentro del periodo: del 14 al 27 de abril, ambos inclusive.

La disposición de estos cuatro días se efectuará teniendo en cuenta el cumplimiento, en todos los Servicios/Unidades, de unos servicios mínimos para la atención y sin perjuicio de las necesidades del mismo, el personal podrá optar:

- a.- Como norma general los días se disfrutarán consecutivos.
- b.- Y excepcionalmente los días se disfrutarán independientes dentro del citado periodo.

8.- Periodo de Navidad y Año Nuevo:

Por exceso de dedicación anual, el personal tendrá derecho a disfrutar de un total máximo de las horas equivalentes a 4 días comprendidos dentro del periodo: de 22 de diciembre de 2014 al 4 de enero de 2015, ambos inclusive.

La disposición de estos cuatro días se efectuará teniendo en cuenta el cumplimiento, en todos los Servicios/Unidades, de unos servicios mínimos para la atención y sin perjuicio de las necesidades del mismo, el personal podrá optar:

- a.- Como norma general los días se disfrutarán consecutivos.
- b.- Y excepcionalmente los días se disfrutarán independientes dentro del citado periodo.

El personal podrá acumular las horas correspondientes a 1 de las 4 jornadas para disfrutarla fuera de éste periodo.

9.- Reducción de Jornada de Verano:

En el periodo comprendido entre los días 16 de junio y 31 de agosto, ambos inclusive, por exceso de dedicación anual, el personal podrá reducir su jornada laboral en 30 horas, a razón de una hora diaria. O bien, una reducción de media hora diaria junto con la tarde o la mañana que corresponde realizar al personal con jornada completa.

El personal que opte por no reducir su jornada laboral, podrá acumular dichas horas en jornadas completas que utilizará a lo largo del año.

10.- Permiso por Asuntos Propios:

El personal podrá disfrutar de 3 días por asuntos propios o particulares correspondientes al año 2014. El disfrute de estos días podrá ser efectivo hasta el día 31 de enero del año 2015.

11.- Día del Patrón:

Los diferentes centros y servicios, tendrán como día exento de asistencia al trabajo el día del Patrón, de acuerdo con la fecha que apruebe el órgano competente de la misma.

La celebración del día del Patrón establecido por cada uno de los órganos competentes de los Centros/Escuelas, deberá ser comunicado con antelación suficiente a la Gerencia.

En los Servicios Centrales, se dispondrá del lunes 17 de marzo como día del patrón.

En Valencia, a xx de diciembre de 2013.

Por la Administración:	Por la Administración:	Por la Administración (Secretario):
María José Iza Martínez	María Consol Nadal Navarro	Antonio Gimeno Alacreu
Por CCOO:	Por CCOO::	Por CSI-F:
María Jesús Salvador Gijón	Alonso Pérez Tebar	Juan Cano Calero
Por CSI-F:	Por UGT:	Por UGT:
José Villena Carretero	José Sahuquillo García	Emiliana Adalid Huerta